

28.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

En los trámites de cierre del ejercicio, se ha detectado la existencia de un proyecto de gasto, 2022-8-DESVI-1, creado en 2022, que recogía desviaciones de financiación antiguas pendientes de imputar. Sin embargo, las desviaciones de financiación antiguas ya se encontraban recogidas en otros proyectos de gasto y este proyecto de gasto fue fuente de financiación de algunos proyectos de gasto en la modificación presupuestaria MC 012-22-ES-01 Modificación créditos pleno inversiones 2022-2023.

Como cuando se ha detectado la incidencia ya no cabía la posibilidad de rectificar el acuerdo de Pleno, por tratarse de un acuerdo del ejercicio anterior.

Por tanto, en aplicación de la Base de ejecución 13.2, que dice que será competencia de la Alcaldía Presidencia, mediante resolución, la modificación singular de la financiación específica de los créditos de cualquier naturaleza, cuando no sea consecuencia de una modificación presupuestaria de las definidas en el presente capítulo, en el decreto de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2022 se ha aprobado la sustitución en los registros contables del proyecto de gasto con financiación afectada 2022-8-Desvi-1, por el resto de proyectos con financiación afectada pendiente de afectar.